**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del miércoles 23 de diciembre de 2020**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**FRANCISCO QUINTANA**

**FABIANA HAYDEÉ SCHAFRIK**

**ALBERTO BIGLIERI**

**MARIA JULIA CORREA**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**GONZALO RÚA**

**ANA SALVATELLI**

**JUAN PABLO ZANETTA**

**Í N D I C E**

[Informes 4](#_Toc60835256)

[1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fecha 9 de diciembre de 2020. 4](#_Toc60835257)

[2) Informes: 5](#_Toc60835258)

[2.1) Informe de Presidencia 5](#_Toc60835259)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión 5](#_Toc60835260)

[2.3) Informe de Consejeros 5](#_Toc60835261)

[2.4) Informe de Funcionarios 5](#_Toc60835262)

[Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto de Poder Judicial 5](#_Toc60835263)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 5](#_Toc60835264)

[Sr. Secretario Ejecutivo 5](#_Toc60835265)

[Sr. Secretario de Planificación 5](#_Toc60835266)

[Sr. Secretario de Legal y Técnica 5](#_Toc60835267)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 5](#_Toc60835268)

[Sra. Secretaria de Innovación 5](#_Toc60835269)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 5](#_Toc60835270)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes: 7](#_Toc60835271)

[3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN. 7](#_Toc60835272)

[3.1.1) Actuación N° TEA A-01-00020724-8/2020 “s/Procedimiento modificaciones y reasignaciones presupuestarias correspondientes al PJCABA”. 7](#_Toc60835273)

[3.1.2) Actuación N° TEA A-01-00022023-6/2020 “s/ Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021.” 7](#_Toc60835274)

[3.1.3) Actuación N° TEA A-01-00011016-3/2020 “s/ Elaboración Memoria Anual 2019.” 8](#_Toc60835275)

[3.1.4) Actuación N° TEA A-01-00019935-0/2020 “s/ Proyecto de Resolución – Reducción Pago por subrogancias en el TSJ.” 8](#_Toc60835276)

[3.1.5) Actuación N° TEA A-01-00021897-5/2020 “s/ Reglamento Ley 2095.” 9](#_Toc60835277)

[3.1.6) Actuación N° TEA A-01- 00021974-2/2020 “s/ Protocolo de Guarda Temporal, Archivo y Depuración de Expedientes y Actuaciones Administrativas” 11](#_Toc60835278)

[4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones 13](#_Toc60835279)

[4.1) Actuación Nº TEA A-01-00018990-8/2020 “s/Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Facultad de Ciencias Económicas-Estudio actuarial sobre el Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. 13](#_Toc60835280)

[4.2) Actuación N° TEA A-01-00015611-2/2020 “s/ Protocolo de actuación para el Poder Judicial CABA en casos de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad.” 13](#_Toc60835281)

[5) Proyectos sin intervención de Comisiones. 14](#_Toc60835282)

[5.1) Integración de Comisiones Permanentes y otras funciones vacantes producidas por la renuncia del Dr. Raúl Alfonsín. 14](#_Toc60835283)

[5.2) Actuación N° TEA A-01-00021795-2/2020 “s/ Proyecto de Resolución subsidio jardines materno paternales”. 16](#_Toc60835284)

[5.3) Actuación N° TEA 01-00019885-0/2020 “s/ Reclamo descuentos ajuste retroactivo.” 17](#_Toc60835285)

[5.4) Modificación de la Res. Pres. N° 827/2020 (ratificada por Res. CM N° 246/2020) sobre Asignación de causas a la Sala IV CATyRC. 20](#_Toc60835286)

[6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 880/2020 (autoridad de aplicación Ley de Ética Pública); 886/2020 (UMA);906/2020 (subrogancia Sala II PCyF); 907/2020 (subrogancia Sala III PCyF),909/2020 (propuesta de juzgados de ambos fueros para prueba piloto EJE 2020) y 956/2020 (declaración de feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre de 2020) . 21](#_Toc60835287)

[7) Varios 22](#_Toc60835288)

*–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la 10:46 del miércoles 23 de diciembre de 2020, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los/as señores/as consejeros/as doctores/as Alberto Maques, Francisco Quintana, Fabiana Haydeé Schafrik, Alberto Biglieri, María Julia Correa, Gonzalo Rúa, Ana Salvatelli y Juan Pablo Zanetta; y de Mauro Gonçalves Figueiredo (Legal y Técnica); y presenciando en forma remota la señora consejera Anabella Hers Cabral; y los/as señores/as secretarios/as: Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Silvia Bianco (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Buenos días.

 Gracias por estar presentes, gracias a todos los colaboradores.

 Vamos a iniciar el plenario de fecha 23 de diciembre con la asistencia perfecta de todos los consejeros. Se encuentra a distancia la doctora Anabela Hers y presentes el resto de los consejeros.

Informes.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Como primer punto –si quieren lo incluimos dentro de los informes–, desde esta Presidencia reitero la bienvenida al consejero doctor Juan Pablo Zanetta que se incorpora en este, su primer plenario oficial.

 A continuación, pregunto si existe algún pedido para hacer su informe por parte de alguno de los consejeros…

**Dra. Correa.**- Yo por Selección quisiera informar algo…

**Dra. Salvatelli.**- ¿Las versiones taquigráficas?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Perdón. Muy bien doctora Salvatelli.

 Debo reconocer mi amplia capacidad para cometer errores y su enorme capacidad en cuanto al seguimiento. Me ha ayudado mucho tiempo, y como consejera es un lujo adicional que tenemos, porque usted sigue todo al pie de la letra, sin dejar de lado al amigo Mauro…

# ****1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fecha 9 de diciembre de 2020.****

#

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Entonces, inicialmente pasamos a la consideración de la versión taquigráfica de la sesión del 9 de diciembre, de la cual quedaría excluido el consejero Zanetta por no formar parte de esa integración.

 Doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.**- Sin mencionar el derecho de la doctora Salvatelli de la incorporación de su voto en esta acta, quiero hacer mi observación con respecto a la interpretación que hace el plenario del artículo 30, que ha iniciado usted, y que llegara a las unidades, sistema con el que no estoy de acuerdo.

 Quiero dejar esta cuestión consignada, sin perjuicio de lo cual apruebo la versión taquigráfica.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se va a votar.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se aprueba por unanimidad.

 Como acota muy bien Mauro Goncalvez, son dos versiones: porque tuvimos un plenario extraordinario y un plenario ordinario.

**Dr. Biglieri.-** Mi observación es solo en la ordinaria.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Correcto.

# ****2) Informes:****

# ****2.1) Informe de Presidencia****

# ****2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión****

# ****2.3) Informe de Consejeros****

# ****2.4) Informe de Funcionarios****

# ****Sra. Secretaria de Administración General y Presupuesto de Poder Judicial****

# ****Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional****

# ****Sr. Secretario Ejecutivo****

# ****Sr. Secretario de Planificación****

# ****Sr. Secretario de Legal y Técnica****

# ****Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales****

# ****Sra. Secretaria de Innovación****

# ****Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Me había adelantado en la parte de informes.

 Cedo la palabra a la doctora Correa.

**Dra. Correa**.- Muchas gracias.

 Primero quería hacerles saber que el personal de mi unidad preparó un informe de gestión de la Unidad Consejero que pongo en conocimiento. Como dije, lo hizo el personal de la unidad, a quienes les agradezco mucho, hasta con fotos, así que me van a poder observar con los scouts.

 Luego, por la Comisión de Selección quiero hacer saber que por Resolución de la Comisión de Selección Nº 21, por unanimidad se amplió en un cargo la convocatoria para fiscal de primera instancia en lo contencioso administrativo y tributario; y por la Resolución de Comisión de Selección Nº 22/20 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de juez de primera instancia en lo contencioso administrativo y tributario.

 También quiero agradecer a la Comisión de Selección por todo el trabajo que han hecho en estas condiciones de pandemia, hasta donde hicimo sorteo de los expertos.

 Nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra la vicepresidenta, doctora Schaffrik. .

**Dra. Schaffrik.**- Buenos días.

 Como este es nuestro útimo plenario, lo que quería manifestar es que a partir de la Resolución N° 240 del Consejo, se viene trabajando en las diferentes situaciones que hay que prever de cara al regreso a la labor judicial luego de la feria.

 Entonces, se están desarrollando una serie de acciones importantes en cuanto a digitalización de expedientes, un sistema de turnos para la asistencia regulada de los profesionales para poder consultar sus causas en este contexto de pandemia.

 Se han hecho encuestas sobre el personal que puede llevar adelante funciones presenciales y cuáles no; o si están en condiciones de licencias. También se está terminado una revisión de los edificios del Poder Judicial con la participación de áreas de Salud, y también se está trabajando y creo que se va a desarrollar en el mes de enero un sistema para que la Oficina de Notificaciones pueda adaptarse a las nuevas diligencias digitales; es decir, todas esas actividades se están desarrollando y también vamos a seguir trabajando en enero en eso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Correcto. Muchas gracias, doctora.

 Justamente me parece muy apropiado, muy bien definido y detallado. El único agregado que formulo a los efectos de darlo a conocimiento es que el reconocimiento de los edificios se está haciendo con gente del personal del Ministerio de Salud, producto de una reunión a la que asistimos la Comisión COVID con el ministro de Salud de la ciudad, quien designó una serie de especialistas en cuanto a la parte edilicia vinculado a la parte de salud para tomar los recaudos necesarios en la vuelta al trabajo presencial.

 Muchas gracias.

 Tiene la palabra el doctor Zanetta.

**Dr. Zanetta.-** Muchas gracias.

 Solo para una cosita de forma. Me parece que nosotros debiéramos intentar tener un plenario sobre fines de enero para poder evaluar los informes e ir tomando decisiones para ver si podemos –y cómo abrimos– la justicia de la Ciudad de Buenos Aires el 1° de febrero.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Sí. En ese sentido –y creo que es un poco lo que transmitió la doctora– estamos en sesión permanente los nueve consejeros y como ha pasado en otras oportunidades que por cuestiones obvias de reuniones en pandemia y demás, se pueden sacar resoluciones que las adherimos y firmamos digitalmente, que tienen los efectos de una resolución de plenario. Generalmente cuando hemos optado por esa situación no fue por una cuestión de comodidad sino por una cuestión de practicidad y celeridad, sobre todo si tenemos en cuenta que es el mes de feria, el mes donde de alguna manera alguno se toma algún día, aunque no sea en forma prolongada, pero ese es el sistema con el que vamos a operar, seguramente, durante todo el mes de enero.

 Sin perjuicio de esto y sin perjuicio de que estamos en sesión permanente y en actividad permanente, si reglamentariamente la situación así lo amerita, claro que convocaremos a un plenario a los efectos de dar la reglamentación pertinente a la decisión que se tome.

 ¿Alguien más? Si no tenemos a nadie más para hacer informes, pasamos al punto siguiente.

 Aclaro que la secretaria de administración avisó que iba a llegar un poco demorada por cuestiones de fuerza mayor. No hice esta advertencia al principio, por eso lo menciono ahora.

# ****3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes:****

#

# ****3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN.****

# ****3.1.1) Actuación N° TEA A-01-00020724-8/2020 “s/Procedimiento modificaciones y reasignaciones presupuestarias correspondientes al PJCABA”.****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Gracias, presidente.

 El primer tema que tengo para tratar es el expediente sobre procedimiento de modificaciones y reasignaciones presupuestarias correspondientes al Poder Judicial.

 Este expediente tuvo su trato en la Comisión de Administración que presido y que estoy informando. Hemos aconsejado al plenario que se apruebe este procedimiento como dije el día en que estuvo en tratamiento. Está íntimamente relacionado con la armonización de las normas que atribuyen diferentes competencias a la Secretaría de Administración de las que tenía originariamente el instituto –por así llamarlo– administrador general.

 Esta necesidad, además de ajuste normativo, brinda transparencia en cuanto a un método específico de reasignaciones presupuestarias y lo traigo al seno del plenario con un consejo de aprobación por unanimidad de la comisión que me toca presidir.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Correcto.

 Se somete a votación.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se aprueba por unanimidad.

# ****3.1.2) Actuación N° TEA A-01-00022023-6/2020 “s/ Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021.”****

**Dr. Biglieri.-** En idéntico sentido, la Secretaría de Administración proyectó el plan anual de compras y contrataciones que es competencia de la Comisión de Administración que me toca presidir.

 En este caso lo que hemos hecho, por una cuestión de celeridad y porque la ley de leyes de este año se votó prácticamente en las postrimerías del período de sesiones ordinarias de la Honorable Legislatura. Esto ha implicado que se haga un ajuste de los montos exactamente proporcional a la aprobación que hizo la Legislatura de la ley de presupuesto, en función del presupuesto que aprobamos por unanimidad en este plenario. Así que como tiene más que ver con una cuestión de armonización de los montos que efectivamente aprobaron los legisladores aplicados al presupuesto que todos nosotros hemos solicitdo a la Legislatura, solicito que se apruebe en las condiciones en que CAGyMJ también lo ha acompañado por unanimidad.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Se somete a votación.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Se aprueba por unanimidad.

# ****3.1.3) Actuación N° TEA A-01-00011016-3/2020 “s/ Elaboración Memoria Anual 2019.”****

**Dr. Bigliri.-**Si bien merece una especial salutación el esfuerzo de toda la institución, de todas las áreas, departamentos, direcciones y secretarías que colaboran permanentemente con el plenario, la elaboración de la Memoria Anual 2019 no merece más discusión que una salutación y una aprobación del informe que debemos realizar.

Esta cuestión de forma ha tenido aprobación por unanimidad de la comisión que me toca presidir, y que estoy informando, y también solicito al plenario que acompañe con su aprobación la Memoria Anual 2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Se somete a votación.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Aprobado por unanimidad.

# ****3.1.4) Actuación N° TEA A-01-00019935-0/2020 “s/ Proyecto de Resolución – Reducción Pago por subrogancias en el TSJ.”****

**Dr. Biglieri.-** Aquí tenemos un tema que no lo hemos traído por unanimidad.

En primer lugar, quiero consignar que hay un pequeño detalle –porque cuando acompañamos la versión taquigráfica se comete un pequeño error de tipeo que es responsabilidad de mi área, así que pido disculpas–, pero el título correcto del expediente en tratamiento, que es el 19.935, debe ser “Proyecto de resolución: reducción de pago por subrogancias en el TSJ”. El orden del día ya lo consigna. No estaba así inicialmente, aunque el espíritu del proyecto que estamos tratando es una reducción en el pago y ordenamiento en el pago de las resoluciones. Las áreas de legales en general han estado de acuerdo con este emolumento, pero la mayoría constante y persistente del plenario lo ha responsabilizado y lo que ha propuesto la Secretaría de Administración es una reducción del pago de esa diferencia de ejercicio de la competencia de miembro del Tribunal Superior a los camaristas que les toque compenerlo, lo cual producirá un efectivo ahorro en las finanzas de la institución y tiene la virtud de estandarizar un procedimiento que no estaba regulado.

Advirtiendo que de todas formas la consejera Correa no acompañó el tratamiento en la comisión, y que fue aprobado por mayoría en la comisión, pido el plenario que así lo ratifique.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Se somete a votación.

 –*Se practica la votación.*

Dra. Correa.-Yo me abstengo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**-Correcto.

Tenemos ocho votos a favor y una abstención de la doctora Correa.

# ****3.1.5) Actuación N° TEA A-01-00021897-5/2020 “s/ Reglamento Ley 2095.”****

**Dr. Bigliri.-** Ahora sí necesito un minuto de atención, señor presidente, estimados colegas...

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Le hemos prestado siempre atención, doctor Biglieri...

**Dr. Biglieri.-** Se trata de un proyecto de resolución que en el ritmo y la necesidad de las cosas y esta consigna que está fijando el plenario de reimpulsar las actividades a pleno a partir del 1° de febrero, aunque como bien consigna el presidente, estaremos en sesión permanente para hacer los ajustes pertinentes que hagan falta, nos impulsa a tratar el expediente 21.897, que es un proyecto de reglamentación de ley 2095, también impulsado por la Secretaría de Admistración y con la misma consigna básica que es la armonización normativa de las modificaciones que rigen a la estructura orgánica de esta institución.

 Quiero dejar aclarado que ayer –no sé si lo habrán percibido– hubo tanto por el tema del corte de energía general como por el tema del sistema operativo, dificultades con el firmador electrónico; por lo tanto todas las actuaciones pueden no tener la correlatividad exacta en la vida digital de la firma del suscripto, pero sí han sido aprobadas con anterioridad, lo que pasa es que ayer el firmador digital prácticamente no funcionó. Entonces quiero dejar esta observación para que nadie crea... No existe más el cargo manual y a veces la consigna electrónica no coincide exactamente con el orden cronológico del tratamiento.

 Hecha esta observación, quiero referirmea las observaciones que hace la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su dictamen con respecto a la cuestión de la reglamentación de la ley 2095, en sus puntos principales que me parece interesante destacar y consignar para la versión taquigráfica.

 En el punto III, párrafo dos, sugiere que se aclare o mencione la fecha de derogación de la Resolución N° 1/2014, con sus anexos, que está propiciado en el artículo 5° y debe ser simultánea a la entrada en vigencia de la nueva reglamentación; y eso me parece un tema que se debe tomar en cuenta. Es una simple observación que una vez aprobado el proyecto en general puede consignarse la orden a la Secretaria Legal y Técnica.

 La segunda observación, en el párrafo cuatro, punto III), es que en virtud de lo normado por el artículo inciso 3° del artículo 20 de la ley 31, cuando se refiere a facultades del plenario, se sugiere la utilización del término “delegar” en lugar de “facultar” a la Secretaría de Administración en los temas en los que nosotros le damos competencia. Esto es solamente una cuestión de técnica administrativa.También propongo que se haga esa modificación que surge claramente del dictamen del servicio jurídico.

 Luego, en el punto IV) del trabajo del servicio jurídico se hace referencia al artículo 28, en lo referido a contratación directa. Se observa que la reglamentación de los incisos 3, 8, 9, 10 y 11 se omitió dar intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y esa es una acción previa que impone la ley 1510, por lo tanto considero que debe ser incorporado el paso previo, tal cual lo dictamina el servicio jurídico.

 En relación al punto g) del inciso 11 del artículo 28, también hay un error de tipeo que hay que corregir en la referencia entre incisos.

Con respecto a lo que atañe a la redacción de los artículos 40 y 45, se aconseja incorporar la remisión al protocolo de redeterminación de precios, aprobado ya por este plenario, o sea que la remisión sea directa al que está aprobado y que ha habíamos modificado para ajustarnos a las normas o al que eventualmente en el futuro lo reemplace, pero ya está ajustado.

Hay dos errores de tipeo con referencia al número de artículos, que es simple de solucionar. Uno se refiere al artículo 7685. Si hubiéramos llegado hasta ese artículo estarían escuchándome hasta pasado mañana. *(Risas.)* Es el artículo 76.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tómese su tiempo, doctor...

**Dr. Biglieri.-** Sí...

 Luego en el texto de la reglamentación del artículo 106, con referencia a la devolución de garantías se entiende oportuno incorporar el requisito de aplicación del protocolo de devolución de garantías que está vigente, aprobado por este plenario, o al que en su momento lo reemplace.

 Y como corolario se sugiere también ordenar las referencias de las siglas orientativas de cada una de las reparticiones. Éste es un tema normal y de forma, pero lo dejo dicho para el acta, para que la Secretaría Legal y Técnica luego lo tome a la hora de la redacción final de la resolución que propongo aprobar.

 En general, examinado el proyecto, no hay reparos desde el punto de vista jurídico tanto respecto del contenido de la resolución de ciernes como de las competencias referidas a la Dirección General de expedirse para tratar una competencia específica de la Comisión de Modernización. Esta es una observación que hizo el dictamen de Jurídicos justamente con relación a este tema de la dificultad de estos días en la celeridad de la circulación de expedientes, pero la comisión que presido trató el dictamen en general y la propuesta era traerlo al plenario con el dictamen de Jurídicos para poder conjugarlo. Así que está cumplido ese paso de la observación de Jurídicos.

 Por supuesto que dentro de las funciones que delegamos a la Secretaría está la de la confección del nuevo pliego de condiciones generales que, a fin de armonizar el contenido con la ley 2095, también debería estar previamente agotado antes del momento de entrada en vigencia de esta resolución, que propongo aprobar.

 Hechas estas observaciones que, en definitiva ya obran en el expediente, y que sugiero acompañar, solicito al plenario que se apruebe y que felicite la tarea que ha realizado la Secretaría de Administración en conjunto, para no excluir a nadie, porque han intervenido todas las vocalías, de los consejeros que han compartido esas horas de gestión, esas horas de trabajo. Es un trabajo muy intenso reglamentar una ley, que además veníamos desde el año 2014 con un proyecto que ha hecho Salvatelli en su momento, y la verdad que fue un trabajo mancomunado del que participaron previamente las oficinas de legales para acelerar este trámite, pues necesitamos que entre en funcionamiento el 1° de febrero. Por eso digo que saludo a todas las unidades que se pusieron a trabajar inmediatamente después de que CAGyMJ le remitió el proyecto y las vocalías hicieron sus observaciones.

Creo que no hay más temas para discutir al respecto así que pido, señor presidente, que lo someta a votación del plenario, aprobando el regalmento con las observaciones que acabo de enumerar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Con las observaciones, incorporaciones y modificaciones que usted manifestó, doctor Biglieri, se somete a votación.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Aprobado por unanimidad.

# 3.1.6) Actuación N° TEA A-01- 00021974-2/2020 “s/ Protocolo de Guarda Temporal, Archivo y Depuración de Expedientes y Actuaciones Administrativas”

**Dr. Biglieri.-** Con referencia al punto 3.1.6, que es el Protocolo de Guarda Temporal, Archivo y Depuración de Expedientes y Actuaciones Administrativas, quiero adelantar a los señores consejeros que fue intención inicial de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial unificar los proyectos que venían de la Secretaría de Administración para el área administrativa no jurisdiccional, y un proyecto que había iniciado la consejera Correa con respecto al área judicial.

 Tengo entendido –creo que ahora harán mención la doctora Correa y la doctora Schafrik– que están ultimando y puliendo…

**Dra. Correa.-** El doctor Rúa también.

**Dr. Biglieri.-** Ah, el doctor Rúa también. El estamento judicial.

 Discúlpeme, doctor.

**Dr. Rúa.-** No me pongo celoso. No se preocupe. *(Risas)*

**Dr. Biglieri.-** Lo que pasa es que no supe equiparar la cuestión de género. Por eso no lo incorporé. *(Risas)* Perdón por la exclusión.

**Dr. Rúa.-** Por favor.

**Dr. Biglieri.-** Como obviamente tiene que ser así, el *expertise* de los consejeros del estamento judicial está claramente desarrollado a la experiencia cotidiana en la convivencia con una cantidad de documentación que genera gastos específicos, gastos extras, cuidados, guarda, resguardo, seguros de incendio, o sea, una cantidad de gastos que a veces uno no puede ni dimensionar lo que significa proteger prueba y demás, que no tienen el mismo estilo que el área administrativa. Así que nuestra opinión inicial, que compartimos con Maques en su momento, era que estos dos proyectos se unifiquen enviándolo a la Secretaría de Apoyo Administrativo.

La Secretaría de Apoyo Administrativo, en el expediente que estoy haciendo mención, –voy a buscarlo específicamente para no equivocarme– que es el 21.974, nosotros lo habíamos pedido unificar con el 21.368, que es este que tiene el área judicial, que las consejeras Schafrik y Correa y el consejero Rúa, entonces, pedirían que vuelva a estudio la resolución proyectada para el área jurisdiccional, pero tanto la votación de CAGyMJ, por unanimidad, como quien les habla proponen que el proyecto de resolución específico que se encuentra incluido en el expediente 21.974, referido únicamente al protocolo de guarda temporaria, archivo y depuración de expedientes de actuaciones administrativas, y que tiene la expresa conformidad del Secretario de Apoyo Administrativo, el doctor Gargiulo, este proyecto sí sea aprobado para que se ponga inmediatamente en funcionamiento.

 Todos saben que estamos avanzando con la digitalización, y esto generará un ahorro y una agilidad especial a las redes administrativas.

 Además, creo que para el trabajo que desarrollen los consejeros del estamento judicial también servirá de experiencia ir aprendiendo como está funcionando este.

 En resumen, presidente, como el expediente unifica a los dos, pido que se trate el proyecto de resolución para área administrativa por separado y que ése se apruebe por el plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Yo quiero aclarar que estoy de acuerdo con lo que dijo el doctor Biglieri de separarlos, que lo sigamos tratando, porque esa era la intención cuando se presentó el proyecto: tratarlo con mis dos colegas. Es más, hemos tenido reuniones al respecto y al juntarse tuvo otro trámite distinto al que tenía que tener. Así que estoy de acuerdo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perfecto.

 En los términos expresados por el doctor Biglieri, se somete a votación.

 *–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Biglieri.-** Gracias, presidente.

 En esta función específica, paro. Continuaré oportunamente. Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-**Muy bien.

# 4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos ahora a los proyectos con intervención de dos o más comisiones, que corresponde que informe el presidente, sin perjuicio de lo cual yo siempre busco la asistencia de los consejeros bien predispuestos que han intervenido.

# 4.1) Actuación Nº TEA A-01-00018990-8/2020 “s/Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Facultad de Ciencias Económicas-Estudio actuarial sobre el Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En este caso nos referimos a la actuación TEA A-01-00018990-8/2020, sobre el Convenio Específico de Asistencia Técnica con la Facultad de Ciencias Económicas - Estudio actuarial sobre el Fondo Compensador Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

 Le cedo la palabra al doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Honorable plenario: como en la sesión anterior solicité el retiro del expediente para concluir un profundo estudio que amerita la modificación de las leyes previsionales que impactan directamente en el régimen de nuestro fondo compensador, he hecho el trabajo que consideré necesario para expresar mi apoyo a la aprobación previa que había hecho la Comisión de Fortalecimiento presidida por el doctor Quintana, y estoy en condiciones de pedir –ahora sí– al plenario que se apruebe como ha sido elevado desde la Comisión de Fortalecimiento, a propuesta de la Secretaría de Administración, el convenio específico para iniciar los trabajos de cálculos actuariales del Fondo Compensador.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

 Se somete a votación.

 *–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

# 4.2) Actuación N° TEA A-01-00015611-2/2020 “s/ Protocolo de actuación para el Poder Judicial CABA en casos de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad.”

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación tenemos la actuación TEA A-01-00015611-2/2020 sobre el Protocolo de actuación para el Poder Judicial CABA en casos de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad.

 En este caso le cedo la palabra a la doctora consejera Julia Correa.

**Dra. Correa.-** Muchas gracias.

 Este proyecto lo presenta Mónica All, que pertenece al área de Apoyo Administrativo Jurisdiccional. Ella tiene a su cargo la cuestión referida a la situación de los adultos mayores y presentó un proyecto denominado Protocolo de actuación para el Poder Judicial CABA en casos de Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad.

 Desde su área se trabaja a diario con la situación de las personas mayores vulnerables.

 Al presentar este proyecto, la Dirección de Apoyo Operativo lo aprueba, lo pasa a la unidad consejero, que da el visto bueno para que se trate.

 Lo único que quisiera es incorporar una modificación, si están todos de acuerdo. Les voy a decir dónde corresponde.

Es en el título Integración Institucional del Sistema Protectorio de los Adultos Mayores. Quisiera que se elimine un párrafo. En realidad, no es un párrafo. Empieza: “En los párrafos que anteceden se han sentado ciertas líneas”, y hay un punto que empieza: “A fin de contribuir con el delineamiento y elaboración institucional de políticas públicas relacionadas con la protección de personas adultas mayores…” Ese párrafo termina –y es lo que quiero eliminar- así: “…más allá de lo adecuado sería la creación de la figura del abogado del adulto mayor como funcionario del estamento local”. Pido que se elimine esa parte del proyecto, si están todos de acuerdo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con la moción de la doctora Correa, se somete a votación.

 *–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

# 5) Proyectos sin intervención de Comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con relación a los proyectos sin intervención de comisiones, que es el punto 5), también informa esta Presidencia.

# 5.1) Integración de Comisiones Permanentes y otras funciones vacantes producidas por la renuncia del Dr. Raúl Alfonsín.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** El punto 5.1 es la integración de comisiones permanentes y otras funciones vacantes producidas por la renuncia del doctor Raúl Alfonsín, en virtud de lo cual su reemplazo a través del doctor Juan Pablo Zanetta como consejero, pasaría a integrar las comisiones permanentes, en virtud de lo establecido por el artículo 18, inciso c), artículo 20 inciso 4) y 37 de la ley 31.

 Se encuentran vacantes, entonces, la vocalía de la Comisión de Selección de integrantes de la Magistratura y Ministerio Público y también en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

 Independientemente de ello, también integra el Centro de Formación Judicial y también el cargo de consejero a cargo del seguimiento y coordinación de las actividades de la Oficina de Defensa del Litigante.

 En tal sentido, enunciado esto lo someto a votación al solo efecto de ratificar.

 *–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se aprueba por unanimidad.

**Dr. Zanetta.-** Muchísimas gracias. Muchísimas gracias a todos por la confianza.

 Quiero agradecer a quienes hablaron cuando le aceptaron la renuncia a Raúl Alfonsín y me consideraron bien, y al propio Raúl Alfonsín, que hizo un gran trabajo y espero poderlo reemplazar como se merece y honrar el fuerte compromiso con el que él actuó estos dos años.

 Muchísimas gracias a todos.

**Dra. Correa.-** Yo solamente como presidenta de la Comisión de Selección le quiero dar la bienvenida a nuestro nuevo integrante.

**Dr. Zanetta.-** Muchísimas gracias.

**Dr. Quintana.-** En idéntico sentido, le doy la bienvenida a la Comisión de Fortalecimiento, junto al consejero Rúa, que descuento que vamos a seguir trabajando de la misma manera que hemos venido trabajando a lo largo de todo este año, y obviamente también ponerme a disposición no sólo en términos personales sino también de toda la unidad en los dos años de trabajo conjunto que nos quedan por delante.

**Dr. Zanetta.-** Muchísimas gracias.

**Dr. Biglieri.-** Yo le voy a proponer a los doctores Salvatelli y Rúa, que somos los presidentes que no vamos a gozar de la continuidad de Zanetta en nuestras comisiones, que lo felicitemos cuando vote la primera elevación de los temas de nuestras comisiones. *(Risas)* Ahí le vamos a agradecer.

**Dra. Salvatelli.-** Lo tengo de compañero en Selección.

**Dr. Biglieri.-** ¡Ah!

**Dra. Salvatelli.-** Pero acá saludó la presidenta. No me toca como presidenta.

**Dr. Biglieri.-** Le agradeceremos la incorporación en el plenario de…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Doctor Zanetta, tiene más bienvenidas… Parece que lo hubiera traído cigüeña. *(Risas.)*

**Dr. Zanetta.-** Muchísimas gracias. Espero poder honrar las expectativas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, seguramente. No hay duda.

# 5.2) Actuación N° TEA A-01-00021795-2/2020 “s/ Proyecto de Resolución subsidio jardines materno paternales”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación, la actuación TEA A-01-00021795-2/2020 –parezco el niño cantor con los números *(risas)*– sobre el proyecto de resolución subsidio para jardines materno paternales.

 En este caso le cedo la palabra a la consejera doctora Ana Salvatelli..

**Dra. Salvatelli.-** Gracias, presidente.

 Efectivamente, el proyecto que traigo a consideración del plenario es un proyecto que originariamente fue impulsado también ante la Comisión COVID, en el marco de las medidas derivadas de la pandemia, en particular el impacto que tuvo en la organización de los hogares, el cierre de los establecimientos educativos, como parte de las medidas primeramente adoptadas en el marco del ASPO y luego trasladadas al DISPO, que fue un año absolutamente excepcional, y entonces cobró visibilidad el tema de las tareas de cuidado en los hogares vinculado al cuidado justamente de niños, niñas y adolescentes.

 Sabemos también que ya existe el subsidio de jardines materno paternales. En rigor, es una medida que existe desde hace ya muchos años en el marco de la discusión salarial que se da todos los años. Fue incorporada expresamente al convenio colectivo.

 Y ahí tengo que reconocer la iniciativa que tuvo el sindicato SITRAJU, en la persona de Diego Latrónico, también después en una presentación que hizo conjuntamente con Federico Romano, y también el rol de Tania D’Andrea, una trabajadora de ese sindicato, que me vino a exponer esta inquietud, que es qué pasaba frente al cierre de los jardines de primera infancia, cómo administrar esas tareas de cuidado y sobre todo pensando en la presencialidad.

 Entonces, a lo que apunta el diseño de este proyecto es a dar la posibilidad, en lo que duren las medidas derivadas de pandemia y en particular el cierre de los establecimientos educativos, de que quienes tengan niños, niñas, menores de 6 años, puedan optar por percibir este subsidio aplicado al establecimiento educativo, si eso es posible, o por pagar con esos fondos la asistencia en el hogar de personal específicamente de cuidado. Hablamos de niñeras, niñeros, que se encarguen de esa tarea de cuidado. Y de esta manera, dando esta opción, favorecer lo que va a ser la vuelta a la presencialidad en un marco que, como ya se anticipa, continuará siendo de excepcionalidad.

 Entonces, quiero agradecer a quienes trajeron la iniciativa, agradecer la intervención que tuvo en Comisión COVID, donde no presentó objeciones, agradecer entonces, también, que lo podamos tratar en el marco de este plenario. Se hicieron los ajustes sugeridos tanto por la Secretaría General de Administración como por colegas consejeros, aclarándose que esta opción va a estar vigente mientras duren las medidas de emergencia, como decía antes, y el cierre de los establecimientos. También que es excluyente respecto de quienes toman licencias de cuidado o reducción horaria de jornada laboral en virtud de la reglamentación que dictamos de teletrabajo –es una u otra cosa– y en todo caso, en materia presupuestaria, como expresamente lo aclaró la secretaria general de Administración, no puede tener un mayor impacto ni superponerse con lo que es el subsidio original. Es decir, en ningún caso debe implicar mayores erogaciones o un objeto diferente de este subsidio, que ya goza de determinado universo de beneficiarios tal y como se acuerda en la pauta salarial anual.

 Así que esta es la medida, estos son los límites de la medida y pongo, entonces, a consideración de los colegas su aprobación.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Lo sometemos a votación, entonces.

 *–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

**Dra. Salvatelli.-** Muchas gracias.

# 5.3) Actuación N° TEA 01-00019885-0/2020 “s/ Reclamo descuentos ajuste retroactivo.”

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos al punto 5.3, que es la actuación TEA 01-00019885-0/2020. En este caso se refiere al reclamo sobre descuentos en el ajuste retroactivo.

 Tiene la palabra el doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Si me permite el vicepresidente adelantarme a un comentario que sé que iba a hacer con referencia a un punto en Varios, quiero dejar sentado que por una cuestión de índole familiar no se encuentra presente la Secretaria de Administración. Este punto podría ser en común de información, como lo explicamos en el plenario anterior, porque por imperio de la ley nos toca la representatividad en la paritaria, no a nivel personal sino en por los cargos que nos tocan ocupar: Secretaría de Administración, Presidencia de CAGyMJ y Presidencia.

 Para ser breve con el tema porque llevó muchas horas de trabajo, muchas horas de discusión, muchas horas de análisis y muchas horas de diálogo con las entidades representativas del ámbito sindical y profesional, con el Colegio de Magistrados, con MAFUCABA, con AEJBA, con SITRAJU y, eventualmente, con un planteo o una nota dirigida también por la Unión, y la mecánica que nosotros consideramos que corresponde era encauzar, amén del diálogo y toda la faceta explicativa que tuvo la decisión de cómo aplicamos el acta salarial que suscribimos conjuntamente con el señor presidente y la señora secretaria, consideramos que la forma de encauzar y preservar los derechos de los trabajadores nucleados por sus respectivas representaciones, era darle el tratamiento de un reclamo administrativo.

 Ese reclamo administrativo se encauzó, entonces, por el expediente 19.885, que tuvo un dictamen de la Secretaría de Administración en el cual profusamente se dedica a explicar la forma de liquidación y por qué lo que consideramos distorsivo del artículo 4º de la Resolución 288, que ha sido el eje de la discusión y que se ha aplicado, quedando expresado en forma dispar la forma aplicación retroactiva en función de lo que esa Secretaría y esta Presidencia de comisión entienden que había sido también previamente distorsivo en un sentido justo inversamente contrario. Así que lo hemos encauzado como un reclamo administrativo, se ha expedido la Secretaría de Administración, se ha expedido el área de Asuntos Jurídicos, me he expedido en mi función de miembro paritario y de presidente de la Comisión de la Administración, y lo único que le voy a pedir al plenario –entiendo que cada uno tenga que hacer las observaciones que correspondan– el apoyo para ratificar las observaciones hechas por la Secretaría de Administración y por el suscripto, como lo que corresponde a un reclamo, rechazando la petición incoada por los interesados.

 Eso es todo, presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Schafrik.

**Dra. Schafrik.-** Muchísimas gracias.

 Quería adelantar lo que va a ser mi posición en contrario después del plenario, en línea con lo que vamos a señalar con el estamento de los colegas jueces. Con la doctora Julia Correa vamos a presentar por escrito estos fundamentos.

Considero que de los términos del acta salarial no surge esta intención de liquidar que provocó la presentación de los gremios, de AEJBA, y que hoy se está resolviendo.

Creo, en lo particular, que es una nueva interpretación, una interpretación que surge a partir del acta salarial oportunamente acordada. Y en este sentido, no es una cuestión de modo de liquidar sino que esto implica una discrepancia en torno al alcance del artículo 6º del acta salarial, que quizá también un ámbito para tratarlo en ese momento –no en ocasión de un reclamo que el plenario tiene que resolver– hubiera sido la Comisión Permanente de Interpretación de Relaciones Laborales.

Estos son los fundamentos por los cuales voy a votar negativamente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Acompaño totalmente lo expresado por mi colega la doctora Schafrik, comparto sus argumentos. Y también quiero aclarar, especialmente al doctor Biglieri, que vamos a presentar por escrito, para ser incorporados en el acta del plenario de hoy, los argumentos que tenemos en común.

 Aparte, por las dudas, por las quejas del doctor Biglieri, quiero aclarar que solamente voy a leer un parrafito en lo que a mí respecta, y es que conforme a los reclamos que hacen AEJBA, MAFUCABA y el Colegio de Magistrados, quiero dejar sentada mi postura al respecto y en tal sentido entiendo que toda vez que el acuerdo salarial ratificado por la Resolución CM 249/2020 no modifica expresamente lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución de Presidencia 288/2020, no hay motivo alguno para excluir de la liquidación el incremento otorgado a lo allí dispuesto; y entiendo, como mi colega, que es una cuestión interpretativa.

 Por eso mi voto va a ser negativo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Rúa.

**Dr. Rúa.-** Quiero aclarar que no voy a acompañar con mi voto el rechazo de la presentación de AEJBA, del Colegio de Magistrados y de MAFUCABA. Se trata de política salarial judicial.

 Y en esto quiero señalar y remarcar dos puntos que me parecen pertinentes para este voto. En primer lugar, tengo la representación del estamento judicial, y el estamento judicial ha fijado una postura muy clara.

 En segundo lugar, existe un reclamo pendiente, que considero justo y que lleva varios años, en materia de política salarial que tiene que ver con la equiparación salarial con la justicia nacional, y también ahora, en el último tiempo, con la equiparación salarial con el Tribunal Superior de Justicia.

 Por estos motivos no estoy de acuerdo con la decisión y no voy a acompañar.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, doctor.

Tiene la palabra la doctora Correa.

**Dra. Correa.-** Quiero agregar que hemos presentado, también como estamento judicial, una nota al presidente del Consejo con respecto a esta equiparación con el Tribunal Superior de Justicia.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

Tiene la palabra el doctor Biglieri. Lo felicito por su nivel de popularidad. Es envidiable. *(Risas)*

**Dr. Biglieri.-** Son muchas las ocasiones en las que me ha tocado desempeñar funciones en las que la persona que más referencias recibe es mi madre, que es una persona… *(Risas)*

**Dra. Salvatelli.-** Acá no pasa nada de eso.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** No, pero acá no fue así, doctor.

**Dr. Biglieri.-** Quiero dos aclaraciones para el acta. Primero, me quiero corregir que el expediente es iniciado por AEJBA, MAFUCABA y Colegio. Consigné mal la identificación de las asociaciones sindicales solamente por un error en la gestión y en la información. En las reuniones informativas de hecho he participado con las demás. Punto 1.

 Punto 2, tengo que morir con las botas puestas, el reglamento está vigente, y además –voy a hacer autopublicidad– he publicado, juntamente con el profesor Hutchinson, un artículo referido a los procedimientos administrativos. O sea, para violar los procedimientos administrativos hay que esforzarse en la explicación o cambiar la corriente.

 Yo quiero esforzarme en esa interpretación y lo voy a corregir con mi proyecto de resolución con respecto al artículo 30. Pero, dadas las actuales circunstancias, y como no está presente la Secretaria de Administración, y pareciera como que falta un poco más de músculo para el desarrollo de la explicación que queremos dar al someterlo a este plenario, voy a pedir que en el acta se transcriban los dictámenes de la Secretaría de Administración y del suscripto como parte integrante de los considerandos que nutren la resolución que es, efectivamente lo que da asidero en especial, ante la observación de la doctora Schafrik, a la interpretación referida al segundo párrafo del artículo 6º, donde la noción de la correspondencia entre la fórmula de liquidar en plano o por forma diferenciada el retroactivo, es lo que a mi entender sostiene el criterio con el cual he firmado y propongo al plenario que lo convalide para rechazar el reclamo impetrado.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más pide la palabra?

Hechas las menciones y observaciones de los señores consejeros, pasamos a tratar la moción planteada por el doctor Biglieri.

 Se vota.

 *–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tenemos en este caso 6 votos a favor y 3 votos en contra, de la doctora Correa, del doctor Rúa y de la doctora Schafrik.

# 5.4) Modificación de la Res. Pres. N° 827/2020 (ratificada por Res. CM N° 246/2020) sobre Asignación de causas a la Sala IV CATyRC.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos al punto 5.4, que es la modificación de la Resolución de Presidencia 827/2020, ratificada por Resolución 246/2020, que se refiere a la asignación de causas de la Sala IV del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

 En este caso también cedo la palabra al doctor Biglieri.

**Dr. Biglieri.-** Si bien, como todos saben, el proyecto que hemos impulsado con la doctora Schafrik está dirigido específicamente a los aspectos centrales de la Resolución 827 y el articulado en el que impacta el proyecto que queremos impulsar con la doctora Schafrik es referido a eso, aunque en efecto estamos hablando de la Resolución de plenario 246.

 Como breve observación, quiero decir que la 246 es la ratificatoria de la 827, con la observación de que el período de feria para el arqueo que le pedíamos a la Presidencia de la Cámara lo cambiamos de fecha porque se nos venían los días encima.

 Recordado esto, cada vez que el proyecto que hemos suscripto con la doctora Schafrik y que vamos a traer para acompañar a este plenario, hace referencia a una u otra, en definitiva se está refiriendo al único articulado que es importante, que es el articulado de fondo, no en cuanto a las fechas de las ferias que permitieron un arqueo de las salas I, II y III, que ya está cumplido. Lo digo para que no haya discordancia.

 Así que referido, entonces, a las modificaciones, ya sea de la 246 o de la 827, hemos recibido un informe de la presidenta de la Cámara de Apelaciones, y de acuerdo a la misma se realizó el arqueo de los expedientes que tenían las salas I, II y III, y hasta el momento a partir de ese arqueo no se ha alcanzado los límites que establecía nuestra resolución 827 o 246.

 Eso amerita –hemos interpretado con la doctora Schafrik– que correspondería hacer una modificación en la cual consignemos lo siguiente: Artículo 1°.- Artículo 1º: Establecer un sorteo agravado para la asignación de causas en las que deba tomar intervención la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, correspondiendo que el 60% sea distribuido entre las Salas I, II y III, y el restante 40% sea asignado -en forma exclusiva- a la Sala IV. El presente mecanismo tendrá vigencia hasta tanto se alcance el porcentaje contemplado en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 827/2020.

Artículo 2°: El porcentaje de distribución de causas determinado en el artículo anterior, se hará de manera tal que se mantenga dicho porcentaje en cada tipo de causas: A) Amparos, B) Cautelares, C) interlocutorias, D) Quejas, E) Recursos de inconstitucionalidad, F) Amparos habitacionales, G) Ordinarios, a su vez divididos en Gl) EXP; G2) revisiones de cesantías; G3) los demás recursos directos, y H) Honorarios.

Artículo 3°: Las causas que sean elevadas a la Cámara de Apelaciones, de conformidad con la nueva competencia en materia de relaciones de consumo, serán distribuidas en un 25% para cada una de las Sala I, II, III y IV.

Artículo 4°: Instruir a la Secretaría de Innovación para que arbitre las medidas necesarias de programación respecto al sistema EJE – Expediente Judicial Electrónico – conjuntamente con la Dirección General de Informática y Tecnología a los efectos de implementar la presente resolución.

 Si no hay observaciones, le pido al plenario que lo considere.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Me parece muy bien, doctor Biglieri. Ha hecho uso de una buena medida.

 Lo sometemos a votación.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

# 6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 880/2020 (autoridad de aplicación Ley de Ética Pública); 886/2020 (UMA);906/2020 (subrogancia Sala II PCyF); 907/2020 (subrogancia Sala III PCyF),909/2020 (propuesta de juzgados de ambos fueros para prueba piloto EJE 2020) y 956/2020 (declaración de feriado judicial los días 24 y 31 de diciembre de 2020) .

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos ahora a la ratificación de las resoluciones de Presidencia.

 Tenemos, en orden, la 880/2020, que es la toma de posesión del cargo de autoridad de aplicación de la Ley de Ética Pública a cargo del doctor Hernán Matías Rey y la convalidación de lo actuado por la doctora Miriam Mabel Ivanega.

 Se vota.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

 A continuación tenemos la 886/2020, donde se fija el UMA.

 Se somete a votación.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

 Sigue la 906/2020: subrogancia del doctor Franza.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

 Ahora la 907/2020: la subrogancia de la doctora Marum y el doctor Bosch.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

 Sigue la 909/2020, es la prueba piloto EJE del 2020 para los juzgados CAyT y PCyF.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

 Y la 956/2020, que es la declaración de feriado judicial para los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

 Doctor Biglieri, tiene el uso de la palabra.

**Dr. Biglieri.-** Con referencia a la 886, quiero adelantar al plenario que el consejero Zanetta y el que les habla hemos impulsado un proyecto para que en el sistema de notificaciones automáticas de estas resoluciones suyas se incorpore la notificación expresa ODL.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Perfecto.

# 7) Varios

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** A continuación tenemos que someter a votación si tratamos temas varios.

 En Varios lo que habría sería un expediente sobre la deuda con el TSJ por el tema IURIX.

 Primero se somete a votación si tratamos Varios.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado. Se trata.

 Pasamos a tratar justamente ese tema. Informa el vicepresidente, doctor Quintana.

**Dr. Quintana.-** Muchas gracias, presidente.

 Efectivamente, como bien dijo hace minutos el consejero Biglieri, por una cuestión estrictamente de índole personal la secretaria de Administración General y Presupuesto de este Poder Judicial no puede acompañarnos y, en consecuencia, de manera sucinta quiero compartirle a mis colegas que en este caso lo que estamos poniendo a consideración es la actuación A01-00008714-5, que se refiere específicamente a un convenio con el Tribunal Superior de Justicia para cubrir la deuda que el Tribunal Superior de Justicia tiene para con este Consejo en lo que se refiere al servicio IURIX.

 Así que, sin más, a través suyo, presidente, lo que le pido es poner a consideración este tema del resto del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 –*Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Aprobado por unanimidad.

 Recibía recién una consulta con relación a lo decretado sobre el feriado judicial de los días 24 y 31 de diciembre. Me consultaban si se decretaban inhábiles. Obviamente, sí, tienen ese carácter: son inhábiles. Pido que conste eso en actas.

 No habiendo más temas para tratar, damos por finalizado el plenario del día de la fecha, que sería el último del año, deseándoles a todos los integrantes del plenario y del Consejo de la Magistratura, a pesar de lo atípico del año, las mejores fiestas y auguremos un nuevo año lleno de esperanzas y de expectativas, que podamos gozar de salud y de trabajo todos.

 Muchísimas gracias.

*– Es la hora 11 y 41*